



COMUNICADO DE LA AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA

Bilbao, 4 de Noviembre de 2014

Diversos medios de comunicación del País Vasco han publicado los días 3 y 4 de Noviembre de 2014 informaciones relativas a un expediente sancionador incoado por la Autoridad Vasca de la Competencia. Dicho expediente se ha iniciado contra diversas empresas del sector de “Servicio de Comedores Escolares Públicos del País Vasco” por conductas presuntamente contrarias a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

El procedimiento sancionador confiere a las partes (denunciante y denunciadas) el derecho de acceso a los datos y documentos no declarados confidenciales del expediente, con el objeto de que puedan ejercitar la defensa de sus derechos. Todas las partes en el expediente han tenido acceso al mismo.

De acuerdo con el Art. 43 de la mencionada Ley de Defensa de la Competencia, y 29 de la Ley 1/2012, de la Autoridad Vasca de la Competencia, todos los que tomen parte en la tramitación de los expedientes sancionadores, o que conozcan tales expedientes por razón de su profesión, cargo o, incluso, intervención como parte, deberán guardar secreto sobre los hechos de que hayan podido tener conocimiento, incluso después de cesar en sus funciones. El incumplimiento de este deber puede llevar aparejada responsabilidad penal, civil y administrativa.



Toda la documentación que integra el expediente -desde las diligencias preliminares, la orden de incoación del expediente y el resto de actuaciones administrativas- tiene carácter reservado, reserva que se ha mantenido con celo por esta AVC. Por la misma razón esta institución no ha realizado ni puede realizar en el futuro comentarios ni valoraciones de los elementos que integran el expediente ni de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación.

Además, la información que realmente obra en el expediente en ningún caso prejuzga el resultado del mismo.

Ante los efectos que pudiera provocar el incumplimiento del Art. 43 de la Ley de Defensa de la Competencia por cualquiera de las personas reseñadas, la Autoridad Vasca de la Competencia, ha acordado en el día de hoy dar traslado de los referidos hechos a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por si del análisis de los mismos procediera depurar algún tipo de responsabilidad.